

Llamada Internacional (extracto de *The Wire*) Septiembre de 2006

Camboya

Encarcelados tras un juicio injusto

En el caso de Chea Vichea, hay muchos indicios de que se ha elegido a los acusados para responsabilizarlos independientemente de lo que indiquen las pruebas. Pocos creen que sean responsables del delito, con lo que disminuye aún más la confianza pública en la administración de justicia.

Peter Leuprecht, representante especial del secretario general de la ONU sobre Camboya, 8 de julio de 2004

Born Samnang y Sok Sam Oeun fueron condenados a 20 años de prisión el 1 de agosto de 2005, tras una investigación llena de irregularidades y seguida de un juicio injusto. El Tribunal de Phnom Penh los declaró culpables del asesinato, el 22 de enero de 2004, del destacado sindicalista Chea Vichea pese a no existir pruebas que los relacionaran con este delito.

Chea Vichea, presidente del Sindicato Libre de Trabajadores de Camboya, murió a causa de un disparo hecho a quemarropa cuando se encontraba leyendo en un quiosco de prensa del centro de Phnom Penh. Según testigos presenciales, el asesino, que llevaba la cara al descubierto, huyó en una motocicleta conducida por un cómplice.

Tanto Born Samnang como Sok Sam Oeun tenían coartadas para el momento del asesinato. Sin embargo, la policía amenazó y detuvo a testigos y a quienes podían confirmar las coartadas. Born Samnang asegura que lo golpearon, coaccionaron y sobornaron para que hiciera una confesión que fue utilizada como prueba contra él.

Jamás se pidió a los testigos presenciales que identificaran a los sospechosos detenidos, y cuando les enseñaron sus fotografías dijeron que no se parecían a los hombres que habían visto en el lugar del asesinato.

En marzo de 2004, un juez sobreseyó la causa por falta de pruebas y admitió que había estado sujeto a presión política. A los pocos días, fue destituido. Tras apelar el fiscal contra el sobreseimiento, el juicio continuó con un nuevo juez, que declaró a ambos hombres culpables.

Escriban instando a que se realice una investigación nueva e independiente sobre el asesinato del sindicalista Chea Vichea. Pidan que se deje en libertad sin demora a Born Samnang y Sok Sam Oeun, a no ser que haya pruebas suficientes para presentar cargos contra ellos, en cuyo caso deben ser sometidos con prontitud a un nuevo juicio con las debidas garantías.

Envíen los llamamientos al viceprimer ministro y coministro del Interior: Sar Kheng, Deputy Prime Minister and Co-Minister of Interior, Ministry of Interior, 275 Norodom Blvd, Phnom Penh, Camboya. Fax: + 855 23 726 052. Correo-E: moi@interior.gov.kh

[Pie de foto: Born Samnang (*derecha*) y Sok Sam Oeun (*izquierda*). © Heng Sinith]

Turquía

Encarcelado pese a ser inocente

Estoy cansado de repetir lo mismo. Se ha escuchado a los testigos y se ha visto que soy inocente. Así que quiero que me absuelvan y me dejen en libertad.

Turgay Ulu, de 33 años, lleva más de 10 años en prisión. Detenido en mayo de 1996, en 2002 fue declarado culpable de connivencia en el intento de fuga de un presunto activista radical detenido. Le impusieron la pena de muerte, que posteriormente le fue conmutada por cadena perpetua. Aunque ganó una apelación, continúa su nuevo juicio.

En 1996, Turgay Ulu se encontró con que lo acusaban de apoyar las actividades de dos grupos políticos armados de ideología distinta. Su caso se ha caracterizado por constantes deficiencias del sistema judicial que constituyen una violación de su derecho a un juicio justo. Durante los ocho días que pasó en régimen de incomunicación cuando fue detenido, la policía lo sometió a presunta tortura. Jamás se abrió una investigación sobre ello. La causa abierta contra él está basada en declaraciones hechas por otras personas bajo presunta tortura. Dos de los tres testigos presenciales que hay (ambos agentes de policía) declararon ante el tribunal que Turgay Ulu no era el hombre al que habían visto en el lugar del delito. Por increíble que pueda parecer, ninguno de los dos tribunales que han visto la causa, en los más de ocho años transcurridos ya, ha llamado a declarar al tercer testigo.

En 2000, uno de los fiscales que han intervenido en el asunto manifestó que no existían “pruebas claras, concretas y creíbles de que el acusado cometiera el delito”. Asimismo, el fiscal del Tribunal de Casación pidió que se anulara la sentencia condenatoria original por falta de pruebas. Sin embargo, Turgay Ulu continúa recluido en la prisión “Tipo F” de Kandira.

Escriban al ministro de Justicia pidiendo que se deje de inmediato a Turgay Ulu en libertad bajo fianza, en espera de que se dicte sentencia y se interponga la consiguiente apelación.

Envíen las cartas a: Mr Cemil Çiçek, Minister of Justice, Adalet Bakanligi, 06659, Kizilay, Ankara, Turquía, Fax: +90 312 418 4119.

Escriban a Turgay Ulu para decirle que han enviado un llamamiento en su favor. Su dirección es Turgay Ulu, 2 Nolu F Tipi Cezaevi, K:145, B 2-5-63, Kandira, Kocaeli, Turquía.

[Pie de foto: Turgay Ulu. © Privado]

Etiopía

Periodista da a luz en prisión

La periodista Serkalem Fasil estaba embarazada en el momento de su detención, en noviembre de 2005, y recientemente ha dado a luz a un niño en el hospital de la policía. Ahora tiene que cuidar de su hijo en condiciones inhumanas en la prisión de Kaliti, Addis-Abeba. Su celda está infectada de ratas, cucarachas y pulgas. Nacido prematuramente, su hijo tenía mucho menos peso del que debía, por lo que los médicos aconsejaron que lo pusieran en la incubadora en una unidad hospitalaria de cuidados intensivos, pero las autoridades lo impidieron, pues se negaron a permitir que Serkalem o su pareja salieran de la cárcel para estar con el niño. El compañero de Serkalem, Eskinder Negga, también fue detenido en noviembre de 2005 y se encuentra recluido en la prisión de Kaliti, pero la pareja sólo se ha visto unas cuantas veces desde que los detuvieron. Al considera motivo de preocupación las difíciles condiciones de reclusión de Serkalem Fasil y de su hijo, así como el hecho de que se les niegue la debida atención médica.

Copropietaria y editora de los periódicos *Asqual*, *Menilik* y *Satenaw*, Serkalem Fasil fue detenida, junto con otros 13 periodistas, a raíz de la publicación de unos artículos en los que se

criticaba la actuación del gobierno durante las elecciones parlamentarias de mayo de 2005. Las autoridades practicaron detenciones masivas de miembros de la oposición y periodistas tras diversas manifestaciones convocadas en junio y noviembre de 2005 para protestar por el presunto fraude electoral. En el curso de estas protestas, las fuerzas de seguridad mataron a más de 80 partidarios de la oposición, y los manifestantes mataron a 7 agentes de policía.

Serkalem Fasil está acusada de traición, ataques a la Constitución e incitación a la conspiración armada. Si es declarada culpable, podría ser condenada a muerte. AI cree que es presa de conciencia, detenida por sus opiniones y por ejercer su actividad profesional legítima de periodista y editora.

Véase el informe de AI *Etiopía. Presos de conciencia procesados por traición: dirigentes de partidos de la oposición, defensores de los derechos humanos y periodistas* (AFR 25/013/2006).

Escriban a las autoridades etíopes pidiendo que garanticen que Serkalem Fasil y su hijo reciben la debida atención médica y tienen unas condiciones de vida adecuadas durante su encarcelamiento en espera del resultado del juicio de la periodista.

Envíen los llamamientos al ministro de Justicia: Assefa Kesito, Minister of Justice, Ministry of Justice, PO Box 1370, Addis Ababa, Etiopía. Fax: + 251 11 552 0874. Correo-E: ministry-justice@telecom.net.et

[Pie de foto no utilizado en la versión impresa: Serkalem Fasil. © Privado]

Estados Unidos

Peligro de ejecución para un hombre aquejado de grave enfermedad mental

Scott Panetti fue condenado a muerte en 1995 por matar a sus suegros y actualmente se encuentra recluido en Texas en espera de su ejecución. Tiene un largo historial de enfermedades mentales, incluida esquizofrenia. Antes del delito había sido hospitalizado más de una decena de veces.

En septiembre de 1992, Scott Panetti irrumpió en casa de sus suegros, donde estaban viviendo su esposa y su hija de tres años. Disparó contra el matrimonio a corta distancia con un rifle y dejó marchar a su esposa y a su hija. Cuando se entregó a la policía dijo que en el momento del delito estaba controlado por “Sarge” (una alucinación auditiva), que la intervención divina había hecho posible que las víctimas no sufrieran y que unos demonios se habían reído de él.

El jurado determinó en septiembre de 1994 que Scott Panetti estaba capacitado para ser sometido a juicio, a pesar de que un psiquiatra de la acusación se había mostrado de acuerdo con los anteriores diagnósticos de esquizofrenia y había dicho que los delirios del acusado podían afectar a la comunicación con su abogado.

Scott Panetti renunció a su derecho a un abogado y se defendió a sí mismo en el juicio en septiembre de 1995. Vestido de cowboy durante las sesiones, hizo toda clase de divagaciones en su defensa. Numerosas personas, incluidos médicos, abogados y testigos, calificaron el juicio de “farsa”, “broma”, “circo” y “burla”. La mayoría llegaron a la conclusión de que Scott Panetti no estaba capacitado para ser sometido a juicio y de que, si hubiera sido defendido por abogados, dada su enfermedad mental, no habría sido condenado a muerte.

Escriban instando al gobernador de Texas a intervenir en el caso de Scott Panetti para garantizar que se le conmuta la pena de muerte.

Envíen los llamamientos a: The Honourable Rick Perry, Governor of Texas, State Capitol, PO Box 12428, Austin, TX 78711, Estados Unidos. Fax: +1 512 463 1849. Envíen copia a los representantes diplomáticos de Estados Unidos en su país.

[Pie de foto: Scott Panetti © Privado]

Actualizaciones

República Democrática del Congo

El 30 de julio, la República Democrática del Congo celebró las primeras elecciones democráticas convocadas en el país en más de 40 años. Aunque durante el periodo electoral hubo estallidos de violencia y se cometieron diversas violaciones de derechos humanos relacionadas con los comicios, el día de la votación transcurrió en paz. Los votantes tuvieron que elegir entre 32 candidatos presidenciales y más de 9.000 candidatos parlamentarios. El resultado tardará varias semanas en conocerse.

Ninguno de los partidos políticos concurrentes ofreció un proyecto convincente para la promoción de los derechos humanos, la rendición de cuentas y el Estado de derecho. AI instó a aprovechar estas históricas elecciones para abordar los problemas de derechos humanos más acuciantes de la República Democrática del Congo, entre ellos los que tienen su origen en el pasado reciente del país, como la impunidad de los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y otras violaciones graves de derechos humanos.

Senegal debe juzgar a Hissène Habré

El 2 de julio de 2006, Senegal accedió a la solicitud de la Unión Africana de juzgar al ex presidente de Chad, Hissène Habré, a quien proporciona refugio desde 1990. Durante la presidencia de Hissène Habré, de 1982 a 1990, se cometieron crímenes de lesa humanidad, incluida tortura. Ahora, Senegal debe incluir sin demora estos crímenes en su código penal e iniciar enseguida las acciones judiciales.

Miembros de AI de todo el mundo llevan años haciendo campaña para conseguir que se haga justicia a las víctimas de tales crímenes. Se debe permitir a éstas participar en todas las etapas del juicio y obtener reparación.

Honduras

AI acoge con satisfacción la excarcelación de los presos de conciencia Marcelino Miranda y su hermano Leonardo Miranda, que fueron absueltos del cargo de asesinato el 23 de junio. Ambos quedaron en libertad sin condiciones: Marcelino, el 12 de julio, y Leonardo, el 15 de agosto.

Al quedar en libertad, Marcelino expresó su agradecimiento a todas las personas que le habían brindado apoyo en las distintas campañas emprendidas en su favor, así como a todas las que le habían expresado su mejores deseos por medio de cartas, dibujos y tarjetas postales, todas las cuales contribuyeron aliviar su sufrimiento.

Líderes indígenas de una comunidad de Montaña Verde, ambos hermanos habían sido declarados culpables sobre la base de pruebas falsas en represalia por sus intentos de conseguir el reconocimiento a su comunidad de la titularidad de sus tierras. Han estado más de 3 años en prisión, cumpliendo una condena de 25.

Véase *Llamada internacional* de febrero de 2006.

[Pie de foto: Marcelino Miranda (*arriba*) y Leonardo Miranda (*abajo*)

[Pie de la imagen del folleto *Terror y contraterror*]

Terror y contraterror: Defender nuestros derechos humanos (ACT 40/009/2006) documenta el trabajo realizado por AI en este campo durante los últimos cinco años.

Estará a disposición de las Secciones y Estructuras a partir de mediados de septiembre para que lo utilicen en sus actividades de captación de nuevos miembros y con los Grupos locales.